

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Miércoles 28 de Junio de 1972

Nº 144

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pensión Vitalicia a Señora Rita Olivares Ch. **Pág. 1657**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Apruébase Reforma a Acuerdo Municipal de Camoapa, Departamento de Boaco **1658**

Apruébase Reforma a Plan de Arbitrios de Municipalidad de San Ramón, Departamento de Matagalpa **1658**

Carta de Naturalización Nicaragüense a Señora Daisy Gallegos v. de Reed **1659**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndense Títulos de Licenciados en Administración de Empresas a Isabel Silva N. de Galvis y José S. Galvis P. **1659**

Extiéndese a Adolfo Díaz L. Título de Licenciado en Administración de Empresas **1660**

Extiéndese a Leonel Juárez D. Título de Ingeniero Civil **1660**

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Pág.

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1971 **1661**

Estado de Pérdidas y Ganancias por el Segundo Semestre de 1971 **1662**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acéptase Renuncia de Exploración de Petróleo Denominada "El Atlántico III" **1663**

Aprobación del Poder Ejecutivo para Acuñación de Monedas de ₡ 1.00, 0.25, 0.10 y 0.05 **1663**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **1664**

Patentes de Invención **1665**

Nombres Comerciales **1666**

Venta de Patentes **1666**

SECCION JUDICIAL

Remates **1666**

Títulos Supletorios **1666**

Declaratorias de Herederos **1669**

Citaciones de Procesados **1671**

Depósito de Animal **1672**

Indice de "La Gaceta" (continúa) **1672**

Indicador de "La Gaceta" **1672**

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Pensión Vitalicia a Señora Rita Olivares Ch.

"LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 5.

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS (₡ 300.00) a favor de la señora Rita Olivares Chávez, de esta ciudad.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil nove-

cientos setenta y dos. — *Pablo Réner*, Presidente. — *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — *José Ortega Chamorro*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., nueve de Junio

de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: *C. H. Hüeck*, Secretario. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación”.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Apruébase Reforma a Acuerdo Municipal de Camoapa Departamento de Boaco

“Nº 2.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades que le confiere el Art. 53, de la Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades,

A c u e r d a :

Primero. — Reformar el Acuerdo Municipal de Camoapa, Departamento de Boaco, emitido por este Despacho por Acuerdo Ejecutivo Nº 255, de fecha 25 de Abril recién pasado, publicado en “La Gaceta” Nº 106, del 15 de Mayo del corriente año, el cual en su parte conducente, se leerá así:

Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
----------	-----------------	---------	--------

— B —

31.—A.—Comerciantes, que se establezcan en las calles y frente al mercado, pagarán por cada día ₡ 2.00

Y los que se establezcan en tiempo de fiestas, pagarán diariamente, igual impuesto al mensual correspondiente, según su categoría.

Segundo: — El presente deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 7 de Junio de 1972.— JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: *C. H. Hüeck*, Secretario. — *Justo García Aguilar*, Viceministro de la Gobernación.”

Apruébase Reforma a Plan de Arbitrios de Municipalidad de San Ramón, Departamento de Matagalpa

“Nº 4.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Unico. — Aprobar el Acuerdo Municipal de San Ramón, Departamento de Matagalpa, que dice:

“El Concejo Municipal de San Ramón, en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

1º — Reformar el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, en las fracciones siguientes:

Fracción	Annual o Matric.	Mensual	Varios
----------	------------------	---------	--------

— D —

62.—Destace: Por el de una res, en la población			₡ 8.00
63.—Por el de un cerdo			5.00

— F —

91.—Fierros o marcas de herrar: Si el interesado poseyere 200 ó más animales	₡ 30.00		
92.—Si poseyere 100 ó más animales	20.00		
93.—Si poseyere 50 ó más animales	16.00		
94.—Si poseyere 20 ó más animales	12.00		
95.—Si poseyere menos de 20 animales	10.00		
96.—Permiso para hacer un fierro o marca de herrar			10.00

2° — Elévese el presente, a la consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

San Ramón, 21 de Mayo de 1972. — I. Palacio C. — Alberto Amador C. — Carlos Alegria C. — Carlos Rivas D., Srio.

Comuníquese. — Casa Presidencial — Managua, D. N., 19 de Junio de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: C. H. Hüeck, Secretario. — Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

Carta de Naturalización
Nicaragüense a Señora Daisy
Gallegos v. de Reed

Reg. 2520 — B/U 226548 — ₡ 90.00
"Nº 2258.

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Daisy Gallegos v. de Reed, mayor de edad, de oficios domésticos, y del domicilio de León, nacida en San Salvador, República de El Salvador, para que con fundamento del Arto. 18, Numeral 2) y 4) de nuestra Constitución Política se le reconozca su condición de ciudadana nicaragüense natural por residir en nuestro territorio por más de sesenta y tres años y ser hija del señor Manuel Filadelfo Gallegos, originario de la ciudad de Rivas, prueba los extremos de su petición con la partida de nacimiento suya y la de su señor padre.

P o r T a n t o :

S e D e c l a r a :

Unico. — Que la señora Daisy Gallegos v. de Reed, de calidades conocidas, es nicaragüense natural, al tenor del Arto. 18, Numeral 2) y 4) de nuestra Constitución Política. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 19 de Abril de 1972. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, Antonio Coronado T."

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDENSE TITULOS DE LICENCIADOS
EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A
ISABEL SILVA N. DE GALVIS Y JOSE
S. GALVIS P.

Reg. 2511 — B/U 226569 — ₡ 75.00
Nº 11759

El Ministerio de Educación Pública,

C o n s i d e r a n d o :

Que la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, pide se le extienda a la señora ISABEL SILVA NARIÑO DE GALVIS, natural de Bogotá, Colombia, el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, en virtud de haberle extendido el correspondiente Diploma a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

A c u e r d a :

1° — Extenderle a la señora ISABEL SILVA NARIÑO DE GALVIS, el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS para que goce de todos los Derechos y Prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2° — El presente Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. —Managua, D. N., 16 de Junio de 1972. — J. ANTONIO MORA R., Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública”.

Reg. 2510 — B/U 226570 — ₡ 75.00
Nº 11760

El Ministerio de Educación Pública,

C o n s i d e r a n d o :

Que la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, pide se le extienda el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, al señor JOSE SANIN GALVIS PEÑARANDA, natural de Cúcuta, Colombia, en virtud de haberle extendido el correspondiente Diploma, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos,

A c u e r d a :

- 1º —Extenderle al señor JOSE SANIN GALVIS PEÑARANDA, el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º —El presente Acuerdo deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública.— Managua, D. N., 16 de Junio de 1972. —J. ANTONIO MORA R., Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.”

Extiéndese a Adolfo Díaz L. Título de Licenciado en Administración de Empresas

Reg. 2506 — B/U 226439 — ₡ 75.00
Nº 11786

El Ministerio de Educación Pública,

C o n s i d e r a n d o :

Que la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, pide se le extienda el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, al señor ADOLFO DIAZ LA-

CAYO, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el correspondiente Diploma, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos,

A c u e r d a :

- 1º —Extenderle al señor ADOLFO DIAZ LACAYO, el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º —El presente Acuerdo deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. —Managua, D. N., 17 de Junio de 1972. — J. ANTONIO MORA R., Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública”.

Extiéndese a Leonel Juárez D. Título de Ingeniero Civil

Reg. 2446 — B/U 226034 — ₡ 60.00
“Nº 6682

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Señor LEONEL JUAREZ DIAZ, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de INGENIERO CIVIL, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos,

A c u e r d a :

- 1º —Extenderle al señor LEONEL JUAREZ DIAZ, el Título de INGENIERO CIVIL, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.
- 2º —El presente Acuerdo deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de Abril de 1972. —A. SOMOZA D., Presidente de la República. —*J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**Acéptase Renuncia de Exploración
de Petróleo Denominada
"El Atlántico III"**

Reg. No. 2426 — B/U 222257 — ₡ 144.00

Decreto No. 195-DRN

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades legales,

Vistos:

Primero: El escrito presentado por las firmas "*Mobil Exploration*" y "*Esso Nicaragua, Inc.*", en el que presentan su renuncia a la concesión de exploración de petróleo denominada "El Atlántico III" que fue otorgada por Decreto No. 80-DRN del 23 de marzo de 1968.

Segundo: El Auto de la Dirección General de Riquezas Naturales dictado a las once de la mañana del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos en el que se ordena la emisión del Decreto por medio del cual se acepte la renuncia presentada y se deje sin valor ni efecto legal el Decreto de concesión original.

Considerando:

Que la concesión "El Atlántico III", fue otorgada a la firma "*Esso Nicaragua Inc.*", por Decreto No. 80-DRN del 23 de marzo de 1968, prorrogado por Decreto No. 150-DRN del 5 de febrero de 1971, que también prorroga la concesión "El Atlántico II"; Que la citada firma traspasó el 50% de sus derechos indivisos a "*Mobil Exploration Corporation*".

Que la renuncia se ajusta a lo dispuesto en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Por Tanto:

Y de conformidad con lo establecido en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Decreta:

Arto. 1o.—Acéptase la renuncia de la concesión de exploración de Petróleo denominada "El Atlántico III" que fue otorgada por Decreto No. 80-DRN del 23 de marzo de 1968, prorrogada por Decreto No. 150-DRN del 5 de febrero de 1971, la cual fue presentada conjuntamente por las firmas "*Mobil Exploration Corporation*" y "*Esso Nicaragua Inc.*".

Arto. 2o.—Déjense sin ningún valor ni efecto legal, el Decreto No. 80-DRN del 23 de marzo de 1968, por medio del cual

se otorgó la concesión y el Decreto No. 150-DRN del 5 de febrero de 1971 en lo que se refiere a la prórroga de la concesión denominada "El Atlántico III", ya mencionada.

Arto. 3o.—Cópiese, notifíquese y publíquese en su oportunidad en el Diario Oficial "La Gaceta".

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDE-RO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

**Aprobación del Poder Ejecutivo
para la Acuñación de Moneda de:
₡ 1.00, 0.25, 0.10 y 0.05**

Decreto No. 82-MEIC

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Considerando:

La Resolución No. CD-5B-72 del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, tomada en sesión del 17 de febrero del año en curso y la Resolución No. CD-17-A-72 del mismo Consejo tomado en su sesión del 8 de junio corriente, por medio de las cuales se autoriza la acuñación de monedas metálicas córdoba hasta por la cantidad de 44 millones de piezas divididas así, 20 millones de un córdoba y 4 millones de veinticinco centavos en cupro-níquel; 10 millones de diez centavos y 10 millones de cinco centavos en acero chapado en níquel, con un valor facial de ₡ 22.500.000, del diámetro y peso siguiente:

DENOMINACION	DIAMETRO	PESO
1.00	29 mm.	9.5 grms.
0.25	23 mm.	5.0 grms.
0.10	20 mm.	4.0 grms.
0.05	17 mm.	3.0 grms.

Considerando:

Que la moneda de ₡ 1.00, sustituirá paulatinamente al billete de ₡ 1.00 actualmente circulando y que la moneda fraccionaria se hace necesaria para facilitar el cambio que el público necesita para sus relaciones comerciales.

Por Tanto:

De acuerdo con el Arto. 12 inciso 7) de la Ley Orgánica del Banco Central y los Artos. 12 y 14 de la Ley Monetaria vigente, tal como fueron modificados por el Decreto No. 291 de 2 de febrero de 1972,

Decreta:

Primero: Apruébase la autorización otorgada por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua para la acuñación de nuevas monedas metálicas córdoba hasta por la cantidad de 44 millones de piezas divididas así: 20 millones de un córdoba y 4 millones de veinticinco centavos en cupro-níquel; 10 millones de diez centavos y 10 millones de cinco centavos en acero chapado en níquel, con un valor facial de ₡ 22,500.000.

Segundo: Dichas monedas deberán presentar las siguientes características: en el anverso el busto del Conquistador Español, Francisco Hernández de Córdoba rodeado de la frase "*República de Nicaragua*", y al pie del busto el año de la acuñación (1972). En el reverso el escudo de la Antigua Federación de Centroamérica rodeado de la frase "*En Dios Confiamos*", y al pie del escudo el valor de cada moneda. El canto será de cordoncillo.

Tercero: El presente Decreto entrará en vigor desde su fecha de publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — F. AGUERO — A. LOVO CORDERO. — Doy fe. (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1666 — R/F 183204 — Valor ₡ 45.00
Editorial Abril, Sociedad Anónima, Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera y Asesora; mediante apoderado, solicita registro Marca:

"J O K E R"

Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 de Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1583 — B/U 165363 — Valor ₡ 45.00
A. Nattermann & Cie. GMBH., mediante apoderado solicita registro de la marca:

"M E L R O S U M"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 20 de Enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1584 — Bol. 165364 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechs Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"H O S T A C I L I N A" "E R Y F E R"

Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 de enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1585 — B/U 165365 — Valor ₡ 45.00
E. K. Green & Company Limited, mediante Gestor Oficioso solicita registro de Marca:

"V I C E R O Y"

Clases: 52, 50.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 14 Enero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario

3 3

Reg. No. 1587 — B/U 165366 — Valor ₡ 45.00
Winthrop Products Inc., mediante apoderado solicita registro de la marca:

"P O L D E M Y L O N"

Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 12 de Enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1656 — R/F 183214 — Valor ₡ 45.00
Plywood de Nicaragua, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"N I C A — P L A Y"

Clase 15.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 12 Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1657 — R/F 183213 — Valor ₡ 45.00
Warner—Lambert Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"V A L O R O N"

Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador — Argeo Miranda Argeñal, Secretario.

3 3

Reg. No. 1658 — R/F 183212 — Valor ₡ 45.00
Chesebrough—Pond's Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"P O N D ' S M I L K"

Clase 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 11 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1659 — R/F 183211 — Valor ₡ 45.00

American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro marcas:

"I N M U N E—T E T" "A U T R I N I C"

Clase (9).

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 3

Reg. No. 1660 — R/F 183210 — Valor ₡ 45.00

General Chemicals And Cosmetics Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"R E G I M E"

Clase 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 de Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1661 — R/F 183209 — Valor ₡ 45.00

Grupo Lepetit S.p.A., mediante Gestor Oficioso, solicita registro de marca:

"P A N A S E P T"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1662 — R/F 183208 — Valor ₡ 45.00

Newport Pharmaceuticals International, Inc., mediante apoderado, solicita registro de la marca:

"V I R U X A N"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 23 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1663 — R/F 183207 — Valor ₡ 45.00

Martini & Rossi S.p.A., mediante apoderado solicita registro marca:

"M & R"

Clase 50.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21 Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 3

Reg. No. 1664 — R/F 183206 — Valor ₡ 45.00

Canadian Hoechst, Limited, mediante apoderado, solicita registro de la marca:

"U V O M I C I N A"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 3

Reg. No. 1665 — R/F 183205 — Valor ₡ 45.00

United Merchants and Manufacturers, Inc., solicita registro:

"CON-TACT"

Clase: 1.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., dos de noviembre de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Patentes de Invención

Reg. No. 1909 — R/F 190515 — Valor ₡ 90.00

The Wellcome Foundation Limited, solicita Patente de Invención:

"CLASE ESTABLE DE BENCILACRILONITRILOS Y METODOS DE HACER LOS TALES COMPUESTOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro mayo mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario. 3 3

Reg. No. 1641 — R/F 183576 — Valor ₡ 45.00

Alfredo Osorio h., solicita Patente:

"BISAGRA DE UNA SOLA HOJA QUE PERMITE EL CIERRE AUTOMATICO DE PUERTAS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario. 3 3

Reg. No. 1594 — B/U 165040 — Valor ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de:

"METODO PARA PREPARAR UNA ESTABILIZACION DENTIFRICA"

(Aplicación U.S. No. 126,922).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial Managua, cinco, abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario. 3 3

Rég. No. 1592 — B/U 165041 — Valor ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA ESTABILIZACION DENTIFRICA"

(Aplicación U.S. No. 127,051).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, cinco abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario. 3 3

Reg. No. 1590 — B/U 165042 — Valor ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de:

"ESTABILIZACION DE UNA COMPOSICION DENTIFRICA"

(Aplicación U.S., Número 126,972).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario. 3 3

Reg. No. 2205 — R/F 213554 — Valor ₡ 45.00
Roberto López Campos, como nicaragüense, personalmente solicita concesión Patente Inven-
ción sobre:

"BEISBOL DE MESA"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 mayo 1972 — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2056 — R/F 206678 — Valor ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente:

"PREPARACION DENTIFRICA
TRANSPARENTE"

(Caso US. No. 139,240).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez mayo mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 1988 — R/F 199464 — Valor ₡ 45.00
Comercial Wheelock, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"ALMACEN DEPORTIVO WHEELOCK"

Para: Actividades Comerciales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1595 — B/U 182668 — Valor ₡ 45.00
Reencauchadora Nacional Santa Ana S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

SUPER CENTRO DE LLANTAS
SANTA ANA

Oyense oposiciones.

Managua, diez abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García R., Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 2450 — B/U 226106 — Valor ₡ 30.00
Chemical Services (Proprietary) Limited, ofrece venta derecho de Patente No. 1,118:

"MEJORAMIENTO PARA DETERGENTES"

Managua, nueve, Junio, mil novecientos setentidós. — Alejandro Carrión.

2 2

Reg. No. 2454 — B/U 226105 — Valor ₡ 60.00
Colgate-Palmolive Company, ofrece venta de-
rechos de Patentes:

No. 972.—"PREPARACION DENTIFRICA",

No. 973.—"DISPERSIONES QUE CONTIENEN
GOMAS SINTETICAS".

No. 974.—"RECIPIENTE DISPENSADOR
FLEXIBLE".

No. 1,115.—"PREPARACION COSMETICA,
ESPECIALMENTE PARA EL
CABELLO".

No. 1,116.—"COMPOSICION
ANTIBACTERICA", y

No. 1,117.—"MANUFACTURA DE BARRAS
DETERGENTES PARA LAVAR".

Managua, nueve junio, mil novecientos setentidós. — Alejandro Carrión.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 2578 — R/F 217566 — ₡270.00

Once mañana seis Julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse mejor postor propiedad rústica doscientas cincuenta manzanas extensión; lindantes: Oriente y Sur, Raquel López de Alvarado; Poniente, Concepción Poveda; Evenor López, río enmedio; Norte, Concepción Poveda; inscrita números 1647, asiento 36, folio 165, tomos 181 y 431, asiento 54; folios 73 y 47, tomo 176 y 185.—1685, asiento 107, folios 73 y 76, tomo 307. 3044, asiento 47, folios 163 y 179, tomo 261.—279, asiento 304, folios 193 y 196, Tomos 310 y 138, asiento 23, folios 153 y 154, tomo 163.

Ejecuta: Ernesto Hidalgo a Candelaria López de Hidalgo.

Base: Treinticuatro mil ciento treinticinco córdobas con dos centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Junio mil novecientos setentidós. — Carmen Arbizú P., Sria.

3 2

Reg. 2586 — B/U 227030 — ₡135.00

Once la mañana quince Julio próximo, en local este Juzgado subastaráse urbana esta ciudad, 15 varas de frente por treintinueve fondo, barrio Cementerio nuevo, lindante: Oriente, predio Josefa García y otros; Occidente, Wilfredo Duarte Roa; Norte, Julio Lalinde; y Sur, 5a. Calle Suroeste en medio. Inscrita con N° 23379, tomo 530, folio 271, asiento 9o. Registro Público este Departamento.

Base posturas: Once mil ochocientos córdobas.

Ejecuta: Adela Alvarez de Dierker a Francis Yeannette, Soledad Borge y Raúl Antonio Borge.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintidós Junio mil novecientos setentidós. — I. Palma. — F. Castillo F., Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2069 — R/F 812288 — Valor ₡ 45.00
Comp. 58440 — Valor ₡ 90.00

Ernesto Ortiz Gavilán, solicita título rústicas: Oriente, Alejandro Mercado; Poniente, Juan Ortiz; Norte, Reynaldo Borgen; Sur, Natividad Ortiz; Oriente, Juan Ortiz; Poniente, Félix Ortiz; Norte Félix Ortiz; Sur, Reynaldo Borgen; Oriente, Pantaleón Gavilán; Poniente, Mercedes Mo-

ya; Norte, Sotero Aguirre; Sur, Felipa Gavilán; Oriente, José Pantaleón Gavilán; Poniente, Isabel Guevara; Norte, Teodoro López; Sur, Pantaleón Gavilán; Oriente, Teodoro López; Poniente, Justo Hernández; Norte, María Gavilán; Sur, Emilio Téllez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masatepe, diecinueve enero mil novecientos sesentiocho. — Aníbal Gutiérrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 2527 — B/U 184262 — Valor ₡ 45.00

José Zúniga, solicita título, dos manzanas, jurisdicción Tola: Oriente, Almanzor Carvajal; Poniente, Camino; Norte, Lola Santana; Sur, Eulalio Zúniga.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, ocho junio mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2530 — B/U 184264 — Valor ₡ 45.00

Rigoberto, Pedro, Encarnación Hernández, solicitan título rústico dos manzanas, Belén: Oriente, Erasmo Zeas; Poniente, Pablo Morales; Norte, Rigoberto Hernández; Sur, Elías Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, ocho junio mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2531 — B/U 184263 — Valor ₡ 45.00

Cándida Conrado, solicita título rústica, media manzana, Buenos Aires: Oriente, Carmelina Guzmán; Poniente y Sur, Calle; Norte, Noé Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, ocho junio mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2484 — B/U 140660 — Valor ₡ 45.00

Teófilo Cerda Espinoza, supletorio urbano La Gateada: Norte, Carretera Atlántico; Sur, Oriente y Poniente, con Tomás Rodríguez.

Opónganse legalmente.

Villa Somoza, mayo quince de mil novecientos setentidós. — G. E. Gary L., Srío.

Es conforme con su original. — Gustavo Adolfo Talavera Ruiz, Juez Local Unico

3 1

Reg. No. 2536 — B/U 39926 — Valor ₡ 45.00

Paula Aragón, solicita título supletorio esta jurisdicción: Este, Adonías Palacios; Norte, Oeste, Antonio Valverde; Sur, Tiburcio Salmerón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil, Sauce catorce junio mil novecientos setentidós. — Marta de Zúniga, Sría.

3 1

Reg. No. 2521 — B/U 172985 — Valor ₡ 45.00

Frutos Ordeñana Díaz solicita supletorio rústica Municipio Teustepe, ciento veinte manzanas extensión.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta de mayo de mil novecientos setentidós. — S. Medina, Sría.

3 1

Reg. No. 2486 — B/U 226458 — Valor ₡ 45.00

Juan Urrutia, solicita supletorio, siete manzanas, rústico, San Nicolás: Oriente, Julián Dávila; Occidente, Cristóbal Urrutia; Norte, Carlos Urrutia; Sur, Julián Dávila.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis junio mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. No. 2353 — B/U 106484 — Valor ₡ 90.00

Otilia González Ugarte, solicita título supletorio finca catorce manzanas Isla Macarrón Grande, (Solentiname), lindante: Norte, El Lago y Cooperativa Solentiname; Sur, Socorro Ugarte Calderón; Este, misma Cooperativa y Oeste, Filomena González Ugarte.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, once mayo mil novecientos setentidós. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Reg. No. 2466 — B/U 202223 — Valor ₡ 45.00

Rosa de Pineda, solicita supletorio rústico, esta jurisdicción, cuatro manzanas y media, lindante: Oriente, Norte, Víctor Huete; Occidente; Sur, solicitante.

Opónganse.

San Lucas, mayo quince, mil novecientos setentidós. — Pío Vásquez, Srío.

3 1

Reg. No. 2467 — B/U 202224 — Valor ₡ 45.00

Alfonso Benavidez, solicita supletorio rústico esta jurisdicción, ocho manzanas, lindante: Oriente, Ernestina Díaz; Norte, camino real; Occidente, Luis Pérez, otro; Sur, Luis Pérez.

Opónganse.

San Lucas, abril veinticuatro de mil novecientos setentidós. — Pío Vásquez, Srío.

3 1

Reg. No. 2458 — B/U 184218 — Valor ₡ 45.00

Clara de Calderón, solicita título rústica, jurisdicción Tola, seis manzanas: Oriente, Rosa Hernández; Poniente, Juan Calderón; Norte, Francisco Fariña; Sur, Fernando López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce junio mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2462 — B/U 122636 — Valor ₡ 45.00

Tomás Olivas, solicita título supletorio diez manzanas linderos: Norte, Eleuterio Rugama; Sur, Eliodoro Cárcamo; Oriente, Martín Blandón, camino enmedio; Occidente, Ceferino Reyes.

Opónganse.

Juzgado Local Palacagüina siete de junio mil novecientos setentidós. — Tomasa Martínez, Sría.

3 1

Reg. No. 2440 — R/F 178008 — Valor ₡ 45.00

Roberto Brenes Luna, solicita supletorio urbana 45x100 metros, limitada: Oriente, carretera; Poniente, mar Pacífico; Norte, Alejandro Barrera; Sur, Dr. Jorge Báez.

Juzgado Local Civil Diriamba, abril veinte de setentidós. — Pedro Molina, Srío.

3 1

Reg. No. 2439 — R/F 174037 — Valor ₡ 45.00

Francisco Merlo Paguaga, pide título urbano Ocotál: Norte, Porfirio Gutiérrez; Sur, Planta; Oriente, Marcio Peralta; Occidente, Francisco Báez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, cinco septiembre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 2435 — R/F 178007 — Valor ₡ 45.00

Raúl Castro Baltodano, solicita supletorio urbana 45x100 metros, limitado: Oriente, carretera; Poniente, mar Pacífico; Norte, Benjamín Gutiérrez; Sur, Francisco Ulloa.

Juzgado Local Civil, Diriamba abril veinte de setentidós. — Pedro Molina, Srio.

3 1

Reg. No. 2432 — R/F 198387 — Valor ₡ 45.00

Santos Rodríguez Sobalvarro, solicita supletorio solar ciudad: Norte, Alberto Lunuza; Sur, Antonio Huete; Este, Felipe Sevilla; Oeste, Aristides Tinoco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

Reg. No. 2431 — R/F 198389 — Valor ₡ 45.00

Baltazar Oyes Martínez, solicita supletorio ocho manzanas Pueblo Nuevo: Oriente, Norte, Enrique Hurtado; Occidente, Mélida Casco; Sur, Perfecto Moncada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho mayo mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 2430 — R/F 198388 — Valor ₡ 45.00

Zoraida de Irias, solicita supletorio solar: Oriente, Jesús Tinoco; Occidente, Paulino Blandón; Norte, María Olimpia de Zamora; Sur, Julián Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, catorce abril mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 2429 — R/F 126066 — Valor ₡ 45.00

Gabriel Quintero Mendoza, solicita supletorio ejidal veintiocho manzanas, Paraje "Limón" esta jurisdicción, linda: Oriente, Norte, Tulio Blandón; Poniente, Florencio Mendoza; Sur, Nicolasa Martínez.

Opóngase.

Juzgado Unico Limay, ocho junio del setentidós. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. No. 2434 — R/F 140651 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Zeledón Sequeira, supletorio rústico sesenticinco manzanas esta jurisdicción, lindante: Oriente, Felicitos González; Poniente, Adán Chávez; Norte, Rosendo Miranda; Sur, Terencio Obando.

Opónganse.

Juzgado Local. Villa Somoza, Junio dos de mil novecientos setentidós. — G. E. Gary L., Srio

3 1

Reg. No. 2404 — B/U 184204 — Valor ₡ 90.00

Leonardo Ortiz, solicita título, jurisdicción Alta Gracia: a) Urbano: Oriente y Sur, Jacinta Ortiz; Poniente, Norte, Calle; b) rústica, seis manzanas: Oriente, Cipriano Aguirre; Poniente, María Hernández; Norte, Jacinta Ortiz; Sur, Salvador Barahona.

Opónganse.

Juzgado Local. Civil Rivas, seis junio mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2405 — B/U 184206 — Valor ₡ 45.00

Cipriano Alvarez, solicita título rústica, Alta-gracia: Oriente, Sur, Peña; Poniente, Fidencio Guadamuz; Norte, Víctor Barrios.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, seis junio mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2407 — B/U 208110 — Valor ₡ 15.00

Miguel García solicita supletorio dos manzanas jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, Alfonso Callejas; Sur, Este y Oeste, José Augusto Navarro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio diez, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2408 — B/U 202203 — Valor ₡ 45.00

Luisa Amanda Reyes Acevedo, solicita supletorio, rústica Las Sabanas, seis manzanas: Norte, Occidente, la solicitante; Sur, Jesús Barrantes; Oriente, Bernardo Corrales.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, junio uno, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srio.

3 1

Reg. No. 2412 — B/U 184205 — Valor ₡ 45.00

Pedro Sandino, solicita título, rústica, jurisdicción Altigracia: Oriente, Ana Alemán; Poniente, Alejandro Trigueros; Norte, María Alemán; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, seis junio mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2376 — B/U 162170 — Valor ₡ 45.00

Francisca Calero de Potosme, solicita supletorio rústica jurisdicción, catorce manzanas: Oriente, Epifanio Marengo; Poniente, Norte, Isabel Grande; Sur, Guillermo Ramírez.

Oponerse.

Juzgado La Concepción, quince mayo setentidós. — Rubén Gómez S., Srio.

3 1

Reg. No. 2355 — B/U 139949 — Valor ₡ 45.00

Torbio García, solicita título rústica, dos y tres cuartos manzana, Belén: Oriente, Carmen Arana; Poniente, Mélida Rojas; Norte, Leónidas Guerra; Sur, Félix García.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dos junio mil novecientos setentidós. — Gladys Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2354 — B/U 198236 — Valor ₡ 90.00

Francisca viuda de Arostegui, solicita supletorio, cuatro manzanas: Oriente, Desiderio Loza; Poniente, Domingo Dávila; Norte, Reynaldo Castellón; Sur, Benigno Calero. Manzana y media: Oriente, Vicente Montalván; Poniente, Juan Sevilla; Norte, Zacarías Lira; Sur, Desiderio Loza. Ocho manzanas: Oriente, Julio Aroste-

guí; Poniente, Leonor Sevilla; Norte, Sotero Rodas; Sur, Vicente Montalván.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, ocho junio mil novecientos setentidós. — Mirlena Escorcia.

3 1

Reg. No. 2352 — B/U 39920 — Valor ₡ 45.00

Socorro Arosteguí, solicita supletorio urbano; Sur, Nubia Corrales; Oeste, Eusebia Gámez; Este, Humberto Tompson; Norte, Rigoberto Guerrero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce cinco junio mil novecientos setentidós. — Martha de Zúniga, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2351 — B/U 39919 — Valor ₡ 45.00

Imelda Angel Mairena, solicita supletorio urbano; Oriente, Andrés Mendoza; Poniente, Emilio Avilés; Norte, Elida Corrales; Sur, Rigoberto Guerrero.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, El Sauce cinco junio mil novecientos setentidós. — Martha de Zúniga, Secretaria.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. 2427 — B/U 201629 — ₡ 30.00

Manuel Salvador, Oscar, Santana, Otto y Cristóbal Artola Mendieta; Arturo José y Luis Antonio Artola Medal; Napoleón, Maritza, Hugo y María Artola Hernández; Jorge, Amparo, Socorro, Sandra, Milton y Sonia Artola Montiel; Auxiliadora Artola Gutiérrez e Ivonne Artola Brenes y Bertha Parrales Artola, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos y acciones Arturo Artola Parrales.

Oyese oposición

Juzgado Civil Distrito. Diriamba, doce Junio mil novecientos setentidós. — Joaquín Hernán Cortés, Juez. —

1

Reg. 2475 — B/U 226417 — ₡ 15.00

Marta Martínez Meléndez solicita decláresele bienes, derechos, acciones Horacio Martínez.

Oponerse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, ocho Junio mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito. —

1

Reg. 2472 — B/U 226284 — ₡ 45.00

Cándido Valle, cesionario Paula Justina Polanco Valle de Sánchez y Vicenta Polanco Valle de Dávila solicita declárese herede-

ro Diega Valle Durán; derechos cedidos comprenden solar seis varas y media Norte a sur por veinticuatro varas de oriente a Poniente y las construcciones existentes, lo mismo que cualquier otro bien. Ese predio situado Oriente Managua.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua. — Managua, seis de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Las cuatro de la tarde. — R. Duarte M.— R. Chamorro.

1

Reg. 2461 — B/U 198469 — ₡ 15.00

María viuda de Benavides, solicita decláresele heredera de Anselmo Montenegro, unión Angel, Ezequiel, Agustín, Anselmo, Leónidas, Juana Estebana Montenegro, bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince Mayo mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

Reg. 2459 — B/U 198446 — ₡ 15.00

Pantaleona Morán solicita decláresele heredera de su madre Victoriana Morán, en unión de Julia Morán, bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, catorce Junio mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

Reg. 2463 — B/U 194697 — ₡ 15.00

Miguel Angel Valladares Espinoza, hermanos solicitan decláreseles herederos Sucesión Víctor Manuel Valladares Hernández, sin perjuicio porción conyugal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, tres Mayo mil novecientos setentidós. — Norman Guerrero Mena, Srio.

1

Reg. 2436 — R/F 208142 — ₡ 30.00

Félix, unión hermanos Mérida, María del Pilar, Blanca, Margarita, Guillermina, Roberto, Enrique Saravia Montealegre, solicitan decláreseles únicos universales herederos todos bienes, derechos, acciones muerte dejara Félix Saravía Silva consistentes: propiedad situada Santa Rita Tonalá, jurisdicción El Viejo, lindante: Oriente, San Antonio Sapotán; Occidente, Coasompa;

Norte, playas y manglares Estero Real; Sur, Ejidos El Viejo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio doce, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 2438 — R/F 208141 — ₡ 30.00

Blanca Rosa Hernández de Gutiérrez, como cónyuge supertite, unión hijos: María de los Angeles, Hilda María, César Augusto, Rosibel y Aura Jannet Gutiérrez Hernández, Teodoro y Manuel Antonio Gutiérrez solicitan decláreseles herederos todos bienes, derechos, acciones al morir dejó su esposo Arsenio Gutiérrez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio doce, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 2441 — R/F 208159 — ₡ 30.00

José Armando Campos solicita decláresele único y universal heredero de su madre Alejandra Magdalena de los Santos Campos Flores: bienes consistentes solar situado barrio Mercedes Chichigalpa, lindante: Norte, Cruz Amado Rodríguez; Sur, Canuta Somarriba; Oriente, María Campos de Somarriba; Poniente, Manuela de García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio trece, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 2411 — B/U 167045 — ₡ 30.00.

Teresa de Jesús Villagra Rodríguez viuda de Pineda, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones de Carlos Antonio Pineda Castro, sus hijos: María Teresa, Francisco Ramón, María Dolores, todos Pineda Chavarría, y Adolfo Ramón Pineda Villagra.

Interviene Ministerio Público.

Señálanse bienes sucesorales.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, siete de Junio mil novecientos setentidós. — Ernesto Campo Valerio, Secretario.

1

Reg. 2409 — B/U 202204 — ₡ 15.00

Juana Rivera Flores solicita decláresele

heredera bienes, derechos, acciones su padre Telesforo Rivera Cano.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, Junio dos, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srio.

1

Reg. 2406 — B/U 208109 — ₡ 30.00

Manuela de la Concepción de Jesús Hidalgo de Pantoja, unión hermano Luis Hidalgo Navarro solicita decláreseles únicos y universales herederos todos bienes, derechos y acciones al morir dejó su padre Pablo Hidalgo Torres.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio diez, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 2401 — B/U 201540 — ₡ 15.00

María Estanislao Cortez de Espinoza solicita decláresele única heredera bienes su difunto hijo Faustino Espinoza Cortez.

Bienes en Teresa.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Junio setentidós. — Armando Picado Jarquín, Juez Unico Distrito.

1

Reg. 2402 — B/U 176401 — ₡ 30.00

Juan Lino unión hermanos Rafael Díaz, Ramona, Juan Pablo, Cristóbal, Eusebio Huete Díaz solicita decláreseles herederos todos bienes, derechos y acciones al morir dejara su madre Paula Díaz de Huete, sin perjuicio cuarta conyugal correspondiente a su esposo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio ocho, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 2403 — B/U 176403 — ₡ 30.00

Rolando unión hermanos Pedro, Melania, Georgina, María de Jesús, Antonio, Adela, Petrona, Francisco, Francisca, María Azucena, Julio César Munguía Díaz solicita decláreseles herederos bienes, derechos y acciones al morir dejara su madre Angela Díaz Quiñónez, sin perjuicio cuarta conyugal.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio ocho, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 2410 — B/U 216792 — \$15.000
Felicitas Mercedes Caballero unión hermana, solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones dejara Enriqueta Bravo de Caballero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, ocho Junio mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 249

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Cornelio Aguirre Pavón, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio del Diriá, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de hurto en bienes del señor Manuel Emilio Rivas, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio también del Diriá, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Granada, cinco de Junio de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, cinco de Junio de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. 250

Por segunda vez citase y emplázase al procesado Domingo Calderón, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona de Juan Calderón Calderón, de dieciséis años de edad, soltero, agricultor, residente en el lugar La Cruz de Pire, jurisdicción de Condega de este Departamento, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, siete de Junio de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, siete de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 251

Por primera vez citase y emplázase al procesado Enrique Arévalo Moreno, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio en la persona del señor Carlos Alberto Flores Matute, quien fue de veintiocho años de edad, casado, panadero y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, siete de Junio de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, siete de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 252

Por segunda vez se cita y emplaza a los procesados Alejandro y Laureano Espino Reyes, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a defenderse en la causa criminal que se les instruye en este Despacho por el delito de lesiones graves en Jorge Cajina Reyes, de cuarenta años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están

de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, siete de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Es conforme. Acoyapa, siete de Junio de mil novecientos setenta y dos. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio. 1

Reg. 253

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Juan Oporta Altamirano, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por ser coautor del delito de tentativa de hurto en bienes de don José Ramón Oporta Villegas, de calidades conocidas en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Criminal. Juigalpa, seis de Junio de mil novecientos setenta y dos. — C. Augusto Beáz S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, seis de Junio de mil novecientos setenta y dos.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario. 1

Reg. 261

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ramón A. Mena Flores, mayor de edad, soltero, ingeniero electricista y de

este domicilio, para que dentro del término de quince días se presente a este juzgado a defenderse en el juicio que se le sigue por el delito de daños por imprudencia temeraria, en bienes de Enrique Balladares Caldera, y por el de lesiones también por imprudencia temeraria, en la persona de María Lourdes Casco Mendieta, los dos mayores de edad, solteros, estudiantes y de este domicilio, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si así no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A.

Es conforme. Managua, D. N., veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos. — Doctor Guillermo Vargas S., Juez Primero de Distrito del Crimen. 1

Depósito de Animal

Reg. No. 2374 — R/F 201514 — ₡ 45.00

En José Esteban Chávez, depositóse, vaca zarda colorada, muca, dueño desconocido, estos fierros:

A. S., 

Quien pretenda derecho reclámela.

Juzgado de Policía, Jinotepe, tres de Junio, mil novecientos setentidós. — Francisco Campos, Juez de Policía. 3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "I"	Gaceta N°	Fecha
CONVENCIONES INTERNACIONALES		
Apruébase la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	N° 3 Enero	4/56
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	N° 148 Junio	1/56
Reglamento para la aplicación interna del Convenio Internacional del Trigo	N° 191 Agosto	22/56
Nicaragua se adhiere al Convenio Internacional del Azúcar	N° 292 Dic.	22/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES